

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 012-2022
(de 14 de julio 2022)

Que autoriza al Rector para que, en nombre y representación de la Universidad Especializada de las Américas, acepte y suscriba el traspaso, a título de donación gratuito, un lote de terreno de 0 ha + 5,000.25 m² a segregarse de la Finca Folio Real N°371863 (F), propiedad del Asentamiento Campesino 30 de Enero.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación escrita por parte del Asentamiento Campesino 30 de Enero, con personería jurídica inscrita en el Tomo 1, Folio 291, asiento 11, del Departamento Legal Familia Rural, de la Dirección de Desarrollo Rural, representado por Feliciano Camarena Flores, con cédula No.9-95-963, mediante la cual informa que se ha concedido a título de donación gratuita, a favor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), un lote de terreno de 0 ha + 5,000.25 m² ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de Soná, corregimiento Hicaco (Rio Grande), Carrizal.

Que el terreno en referencia forma parte de la Finca Folio Real N°371863(F), código de ubicación 9A09, documento Redi N°2106317, provincia de Veraguas, de la cual será segregado un lote de terreno de 0 ha + 5,000.25 m², para formar finca aparte a favor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).

Que el donante ha establecido como condición y objetivo para efectuar el traspaso a título gratuito por donación, que la Universidad Especializada de las Américas, construya las infraestructuras para albergar el Programa Académico de Carrizal, por considerar que el mismo es un proyecto de educación superior que beneficiará a dicha comunidad.

Que en la sesión virtual del Consejo Administrativo celebrada el día 14 de julio de 2022, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de Acuerdo que autoriza al señor Rector para aceptar la donación del terreno y para suscribir los documentos necesarios para el trámite correspondiente a dicha donación, propuesta que luego de ser analizada, fue aprobada por unanimidad.

Que el Estatuto Orgánico, en su artículo 280 establece que las autoridades universitarias impulsarán en forma sostenida el aumento constante del patrimonio universitario, en calidad y cantidad; por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Doctor Juan Bosco Bernal, con cédula No.2-59-346, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Especializada de las Américas, para que acepte la donación a título gratuito que hace el Asentamiento Campesino 30 de Enero, de un globo de terreno de su propiedad, con un área de 0 ha + 5,000.25 m² a segregarse de la Finca Folio Real N°371863(F), código de ubicación 9A09, documento Redi 2106317, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de Soná, corregimiento Hicaco (Rio Grande) Carrizal para la construcción de las infraestructuras del Programa Académico de Carrizal.

SEGUNDO: Autorizar al Doctor Juan Bosco Bernal, para que suscriba, en nombre y representación de la Universidad Especializada de las Américas, la documentación correspondiente para los trámites legales de donación.

TERCERO: Remítase a la Secretaría General el presente Acuerdo para su publicación en la página web de la Universidad; a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, para el apoyo en las tareas correspondientes a estos trámites y remítase al Asentamiento Campesino 30 de Enero, copia autenticada de este Acuerdo.

CUARTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los catorce (14) días del mes de julio (2022), en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dr. Angel Hernández
Secretario a.i